

RESOLUCION N° IG-CA-81-0324

EMILIO ROMERO PARDUCCI

INTENDENTE DE COMPAÑIAS

En ejercicio de las atribuciones señaladas por la Señora Superintendente de Compañias, según Resolución No. 80183 de 23 de Septiembre de 1.980;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 11 de Marzo de 1.981, se ha otorgado ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil Dr. Jorge Maldonado Rennella, la escritura pública de aumento de capital y re-forma y codificación de Estatutos de la Compañia "LA CEMENTO NACIONAL, COMPAÑIA DE ECONOMIA MIXTA";

QUE el Ingeniero Carlos Romo Leroux Morales, en su calidad de Gerente General de dicha Sociedad, ha presentado cuatro copias notariales de la misma solicitando la aprobación de tales actos;

QUE el Ministerio de Industrias, Comercio e Integración, mediante Resoluciones Nos. 0238, 0067, 0121, 0201, 0059 y 0058, expedidas el 15 de Septiembre, 29 de Febrero, 22 de Abril y 9 de Julio de 1.980, respectivamente; y 9 de Marzo de 1.981 en su orden, ha autorizado la inversión en el aumento de capital de la Compañia "LA CEMENTO NACIONAL, COMPAÑIA DE ECONOMIA MIXTA" a los Accionistas Renzo Angelletti Giambartolomei, Patrick Bredthauer Beachhoff, Juan Forestiere Maralia y Robert Fritz Erich Liebmann; y a las personas jurídicas Holderbank Financiere Glaris S.A. y a Corporación Financiera Internacional;

QUE el Departamento de Inspección de esta Superintendencia de Compañias, ha presentado el Informe No. 81-231-DIA de 3 de Abril de 1.981, que comprueba la correcta integración del aumento de capital en los términos constantes en la indicada escritura;

QUE la Superintendencia de Compañias, mediante Resolución No. IG-CA-81-0183 expedida el 16 de Marzo de 1.981, autorizó a la Compañia "LA CEMENTO NACIONAL, COMPAÑIA DE ECONOMIA MIXTA", la capitalización del superávit proveniente de la revalorización de sus activos fijos, consistentes en terrenos, hasta por la cantidad de S/129'164.264,93;

QUE consta de la misma escritura que se ha dado cumplimiento a los requisitos de ley;

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital /...

Foja 2 de 3
Resolución No. IG-CA-81-0324

efectuado por la Compañía denominada "LA CEMENTO NACIONAL, COMPAÑIA DE ECONOMIA MIXTA", por la suma de CIENTO VEINTINUEVE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SU-CRES, con el cual su capital social quedará elevado a la cantidad de SETECIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS MIL SUCRES, representado por siete millones seiscientos veintidos mil cuatrocientos noventa y seis acciones ordinarias y nominativas de cien sucres cada una; y, b) la reforma y codificación de esta-tutos constantes en la indicada escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario 7º de es-te Cantón, al margen de la matriz de la escritura pública de 11 de Marzo de 1.981, tome nota de haber sido aprobada mediante esta Resolución y sienta razón de su cumplimiento.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mer-cantil del Cantón Guayaquil: a) inscriba la referida es-critura pública y esta Resolución en el Registro a su cargo, de acuerdo a los Arts. 158 y 163 de la Ley de Compañias y Art. 3º del D.S. No. 733, de 22 de Agosto de 1.975; y, b) Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario del Can-tón Quito, a cuyo cargo se encuentre el protocolo que per-teneció al Escribano Público Sr. Pompeyo Jervis Quevedo, tome razón del contenido de la escritura que se manda a inscribir al margen de la matriz de la otorgada el 26 de Febrero de 1.934, conforme a la cual se constituyó la Compañía.- De igual forma que el Notario del Cantón Quito, a cuyo cargo se encuentre el protocolo que perteneció al Dr. Miguel A. Altamirano A., tome razón del contenido de la escritura que se manda a inscribir al margen de la matriz de la otorgada el 14 de Junio de 1.974, por lo que la Compañía "LA CEMENTO NACIONAL C.A." se transformó en compa-ñía de Economía Mixta conservando su denominación por la de - "LA CEMENTO NACIONAL C.A.", COMPAÑIA DE ECONOMIA MIXTA.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que se publique por una sola vez en uno de los periódicos de mayor circulación en Guayaquil, el extracto de la escritura pública de 11 de - Marzo de 1.981, que será elaborado por este Despacho y la razón de su aprobación.

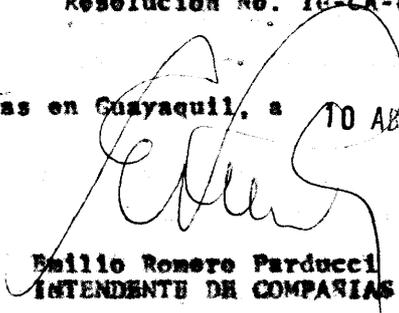
COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superinten-



/...

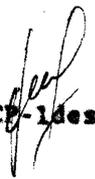
Foja 3 de 3
Resolución No. IG-CA-81-0324

denuncia de Compañías en Guayaquil, a 10 ABR. 1981


Emilio Romero Parducci
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

PROVEYO y firmó la Resolución que antecede el señor
Doctor Emilio Romero Parducci, Intendente de Compañías en
Guayaquil, a 10 ABR. 1981


Dr. Luis Cabezas Parrales
SECRETARIO GENERAL


MCP-Ides.



Certifico: que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución de fojas 3.530 a 3.536, Número 259 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales y anotada bajo el número 7.666 del Repertorio.- Guayaquil, trece de Abril de mil novecientos ochenta i uno.- El Registrador Mercantil.-

ABOGADO RECTOR MIGUEL ALVAREZ ARENAS
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico: que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a fojas 173, 2.202 y 3.022 del Registro Mercantil de mil novecientos cuarenta i dos, mil novecientos cuarenta i tres y mil novecientos cuarenta i cuatro, en su orden; a fojas 2.416 y 5.674 del Registro Mercantil de mil novecientos cuarenta i ocho y mil novecientos cincuenta i siete; a fojas 1.830 y 1.385 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales de mil novecientos setenta y mil novecientos setenta i uno; a fojas 1.111 y 2.412 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales de mil novecientos setenta i dos; a fojas 4.776 y 6.449 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales de mil novecientos setenta i cuatro y mil novecientos setenta i cinco; a fojas 11.126 y 13.585 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales de mil novecientos setenta i seis y mil novecientos setenta i siete; a fojas 10.673 y 7.033 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales de mil novecientos setenta i ocho y mil novecientos setenta i nueve; y, a fojas 11.193 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales de mil novecientos ochenta, al margen de las respectivas inscripciones.- Guayaquil, trece de Abril de mil novecientos ochenta i uno.- El Registrador Mercantil.-

ABOGADO RECTOR MIGUEL ALVAREZ ARENAS
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



RESOLUCION No. 10-CA-SI-

0183

EMILIO ROMERO PARDOCCI

INTENDENTE DE COMPAÑIAS

En ejercicio de las atribuciones señaladas por la señora Superintendente de Compañias, según Resolución No. AM-20183 de 23 de septiembre de 1.980;

CONSIDERANDO:

QUE el señor Carlos Romo Leroux, en su calidad de Gerente General de la compañía LA CEMENTO NACIONAL, COMPAÑIA DE ECONOMIA MIXTA, ha solicitado la autorización para capitalizar el superávit proveniente de la revalorización de sus activos fijos, consistentes en terrenos;

QUE en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento constante de la Resolución No. 7731 expedida por el señor Superintendente de Compañias, el 21 de noviembre de 1.973, se ha presentado la autorización del Ministerio de Finanzas, la misma que consta del oficio No. 7343 de 17 de junio de 1.980;

QUE el Departamento de Ingeiería y Análisis de esta Superintendencia de Compañias, mediante Informe No. SI-CP-065-121 de 9 de marzo de 1.981, ha emitido dictamen favorable a la autorización que se solicita, limitándola a la cantidad de \$/129'164.264,93;

QUE en lo demás se ha cumplido con los requisitos legales;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Autorizar a la compañía LA CEMENTO NACIONAL, COMPAÑIA DE ECONOMIA MIXTA, la capitalización del superávit proveniente de la revalorización de sus activos fijos, consistentes en terrenos, hasta por la cantidad de \$/129'164.264,93.

1...

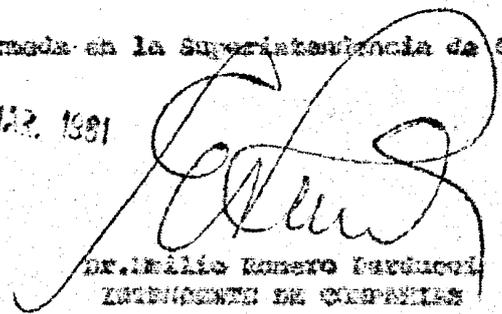
RESOLUCION No. 10-CA-AL-0183

LA CEMENTO NACIONAL, COMPAÑIA DE ECONOMIA MIXTA

ARTICULO SEGUNDO.- La capitalización que se autoriza, servirá para pagar el aumento de capital que la Junta General de Accionistas de la compañía LA CEMENTO NACIONAL, COMPAÑIA DE ECONOMIA MIXTA resuelva realizar.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

16 MAR. 1981


Dr. Exilio Romero Fardines
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

PROVEYO y firmó la Resolución que antecede, el señor Doctor Exilio Romero Fardines, Intendente de Compañías, en Guayaquil, a

10 MAR. 1981


Dr. Luis Cabezas Carrasco
SECRETARIO GENERAL

RL-VAG-Cdem

